



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE:	54-001-33-33-006-2021-00187-00
DEMANDANTE:	FANNY ESPERANZA GÓMEZ
DEMANDADO:	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS
MEDIO DE CONTROL:	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Vencido el término de que trata el inciso segundo in fine del artículo 13 de la Ley 393 de 1997, para que la entidad demandada se hiciera parte en el proceso y allegara pruebas o solicitaran su práctica, se observa que dicho extremo en efecto contestó la demanda en el término dado para tal efecto, sin embargo, no solicitó la práctica de prueba alguna. Por lo tanto, se procederá a incorporar las pruebas allegadas tanto con la demanda como con su contestación, dándoles el valor que por Ley les corresponda.

No obstante, el Despacho atendiendo lo expuesto por la parte demandada en su contestación a la demanda y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 393 de 1997, procederá a requerir y decretar las siguientes pruebas:

- **OFICIAR al Juzgado Segundo Administrativo Oral de Cúcuta** a efectos de que remita con destino al correo electrónico de este Despacho Judicial el link donde conste y permita el acceso al expediente digital del proceso con número de radicado 54-001-33-33-002-**2021-00158**-00 – Acción de Cumplimiento, en donde funge como demandante: **Fanny Esperanza Gómez Parada** y demandado: **Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios**.

Para lo anterior, se concede un término de 3 días.

- **OFICIAR al Juzgado Séptimo Administrativo Mixto de Cúcuta** a efectos de que remita con destino al correo electrónico de este Despacho Judicial el link donde conste y permita el acceso al expediente digital de los siguientes procesos
 1. Con número de radicado 54-001-33-33-007-**2021-00013**-00 – Acción de Cumplimiento, en donde funge como demandante: **Fanny Esperanza Gómez Parada** y demandado: **Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios**.
 2. Con número de radicado 54-001-33-33-007-**2021-00068**-00 – Acción de Cumplimiento o Acción de tutela (según lo reportado en sistema se cree que existió una posible trasmutación de acción constitucional), en donde funge como demandante: **Fanny**

Esperanza Gómez Parada y demandado: Instituto de Tránsito y Transporte de Los Patios.

Para lo anterior, se concede un término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carmen Marleny Villamizar Portilla
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 6
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a51c8b1cf5bb95863074c020aa6ad1e1b584bd5c8836ccd308e123c8f6bb876**

Documento generado en 20/09/2021 07:59:08 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>